

Quillota, 27 de julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05812 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°196/2020 de 23 de julio de 2020 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : 01 Lavapelo inflable (Uso en cama), 01 Lavapelo rígido (Uso en cama), 01 Barra de Tina y 01 Tabla de transferencia.

Solicitado por : Gabriela Barrientos Borquez, Coordinadora (S) Oficina de Discapacidad.

Motivo de Compra : Insumos para beneficiarios del programa Seguridad y Oportunidades de Oficina de Discapacidad de acuerdo a convenio SENADIS- Municipalidad de Quillota.

Monto de Compra : \$135.474.-

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°749 de fecha 10/07/2020, Fondo Externo.

Razón Social : Ortomedica Lifante S.A.

Rut : 79.785.840-4

Representante Legal : Alfonso Reutter Reinking

RUT Representante : [REDACTED]

Domicilio : Miguel Claro 989, Providencia, Santiago.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Dado que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se realiza Trato Directo que omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa para la gestión administrativa:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro Vigente y los insumos no se encuentran disponibles en Plataforma de Convenio Marco.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización Acta N°000749 de 10 de julio de 2020 por \$135.474.-;
4. Orden de Pedido N°1249;
5. Cotización;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : 01 Lavapelo inflable (Uso en cama), 01 Lavapelo rigido (Uso en cama), 01 Barra de Tina y 01 Tabla de transferencia.

Solicitado por : Gabriela Barrientos Borquez, Coordinadora (S) Oficina de Discapacidad.

Motivo de Compra : Insumos para beneficiarios del programa Seguridad y Oportunidades de Oficina de Discapacidad de acuerdo a convenio SENADIS- Municipalidad de Quillota.

Monto de Compra : \$135.474.-

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°749 de fecha 10/07/2020, Fondo Externo.

Razón Social : **Ortomédica Lifante S.A.**

Rut : 79.785.840-4

Representante Legal : Alfonso Reutter Reinking

RUT Representante : [REDACTED]

Domicilio : Miguel Claro 989, Providencia, Santiago.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro Vigente y los insumos no se encuentran disponibles en Plataforma de Convenio Marco.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario y Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE

(Circular stamp: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, SECRETARÍA MUNICIPAL)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

(Circular stamp: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, Gabinete Alcaldía)

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCION:

1. DIDECO 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal. 6. Adquisiciones 7. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jim.-